

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de marzo de 2024
DECRETO ALC. N° 2.602/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 9.227, de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 181/2023, denominada "**Adquisición de Vehículos para la Red de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-282-LP23; Acuerdo N° 51, tomado en la 7ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 08 de marzo de 2024, con el voto de abstención del Concejal don Alejandro Millán Carreño y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó la adjudicación múltiple del proceso licitatorio N° 181/2023, denominada "**Adquisición de Vehículos para la Red de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-282-LP23, a los proponentes "**Servicios Automotrices OK CAR S.P.A.**" Rut: 76.643.646-9, y "**Salinas y Fabres S.A.**" Rut 91.502.000-3; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 340, de fecha 11 de marzo de 2024, de la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, por el cual propone **adjudicación múltiple** a "**Servicios Automotrices OK CAR S.P.A.**" y "**Salinas y Fabres S.A.**".

DECRETO:

1.- Adjudíquese a los oferentes que se indican en el siguiente recuadro **-adjudicación múltiple-** la Propuesta Pública N° 181/2023, denominada "**Adquisición de Vehículos para la Red de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-282-LP23, cuyos valores y plazos de entrega son los que se indican:

- **PROPONENTE N°1**
SALINAS Y FABRES S.A.
R.U.T.: 91.502.000-3

SALINAS Y FABRES S.A. R.U.T.: 91.502.000-3							
ITEM	DETALLE	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (días corridos)
1	VEHICULO TIPO SUV O SEDAN	1	\$12.990.000	\$12.990.000	EXENTO (ZOFRI)	\$12.990.000	30

- **PROPONENTE N°2**
SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR S.P.A.
R.U.T.: 76.643.464-9

SERVICIOS AUTOMOTRICES OK CAR S.P.A. R.U.T.: 76.643.464-9							
ITEM	DETALLE	Q	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO	PLAZO DE ENTREGA (días corridos)
2	VEHÍCULO TIPO MINIBÚS	2	\$36.134.454	\$72.268.908	\$13.731.093	\$86.000.001	30
3	VEHÍCULO DE TRANSPORTE DE CARGA MENOR DOBLE CABINA	1	\$13.445.378	\$13.445.378	\$2.554.622	\$16.000.000	30

2.-Apruébese las **adjudicaciones múltiples** de la Propuesta Pública N° 181/2023, denominada “**Adquisición de Vehículos para la Red de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-282-LP23, a los oferentes ya individualizados, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios Traspasados- Área de Salud Municipal (DST)** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto de Salud** y se deberán imputar a las cuentas que a continuación se detalla o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	RECINTOS DE SALUD	CUENTAS DE IMPUTACIÓN
1	Vehículo tipo SUV o SEDAN	Oficina de Salud	215-29-03
2	Vehículo tipo Minibús	Centro Comunitario de Rehabilitación CECOSFS (El Boro y La Tortuga)	215-29-03
3	Vehículo de transporte de carga menor doble cabina.	Unidad de Mantención DEPSA	215-29-03

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proceso de vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Encargado Portal